

FALLO INCIDENTE TUTELA 2022-0144 – SANCIONA

Juzgado 23 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 08/02/2023 14:56

Para: administrativo@almacenamientolaprincipal.com

<administrativo@almacenamientolaprincipal.com>; Jurídico Almacenamiento La Principal

<juridico@almacenamientolaprincipal.com>; jjgo.nsn@gmail.com <jjgo.nsn@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (656 KB)

Incidente Desacato 2022-144 - Sanciona.pdf;

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Señores

LA PRINCIPAL S.A.S – ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO

administrativo@almacenamientolaprincipal.com

juridico@almacenamientolaprincipal.com

Señor

JHON JAIME GUTIÉRREZ ORTEGA

jjgo.nsn@gmail.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2022-0144

Accionante: LA PRINCIPAL S.A.S – ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO

Accionado: JHON JAIME GUTIÉRREZ ORTEGA

Cordial saludo.

De manera atenta me permito notificarle del contenido del fallo emitido dentro de la acción constitucional de la referencia, mismo que se adjunta a este correo.

Cordialmente,**Juan Sebastián Zamora Murillo****Secretario****Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.****j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Teléfono:2841685

Calle 16 No. 7- 39Piso 8

Edificio Convida

Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Microsito notificación de la sentencia y avisos en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio>

De: Juzgado 23 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<j23pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 30 de enero de 2023 19:35

Para: administrativo@almacenamientolaprincipal.com

<administrativo@almacenamientolaprincipal.com>; Jurídico Almacenamiento La Principal

<juridico@almacenamientolaprincipal.com>; jjgo.nsn@gmail.com <jjgo.nsn@gmail.com>

Asunto: APERTURA INCIDENTE DE DESACATO /// TUTELA 2022-00144 - URGENTE 24 HORAS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Señores

LA PRINCIPAL S.A.S – ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO

administrativo@almacenamientolaprincipal.com

juridico@almacenamientolaprincipal.com

Señor

JHON JAIME GUTIÉRREZ ORTEGA

jjgo.nsn@gmail.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2022-0144

Accionante: LA PRINCIPAL S.A.S – ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO

Accionado: JHON JAIME GUTIÉRREZ ORTEGA

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que en auto de la fecha se dispuso:

PRIMERO. DAR APERTURA FORMAL al incidente desacato propuesto en contra **SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO**, en calidad de Representante Legal de La Principal S.A.S., y **MIGUEL ANGEL TRUJILLO CASTILLO**, Representante Legal Suplente de la Principal S.A.S., conforme lo anotado en prelación.

SEGUNDO. NOTIFICAR a **SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO** en calidad de Representante Legal de La Principal S.A.S., y a **MIGUEL ANGEL TRUJILLO CASTILLO**, Representante Legal Suplente de la Principal S.A.S., del contenido de esta providencia, para que ejerzan su derecho de defensa dentro del **TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE UN (1) DÍA HÁBIL** siguiente a la notificación de esta decisión, allegando las pruebas que considere pertinente en torno a las manifestaciones presentadas por el accionante. Lo anterior, reiterándoles que deben dar cumplimiento al fallo de tutela.

TERCERO. DECRETAR COMO PRUEBA DE OFICIO.

1. Citar a todas las partes a la diligencia virtual el miércoles, 01 de febrero de 2023 a las 12:00 P.M, deberán conectarse al siguiente enlace:
<http://call.lifeseizecloud.com/2511676>

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Cordialmente,

Juan Sebastián Zamora Murillo
Secretario

Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.

j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono:2841685

Calle 16 No. 7- 39Piso 8

Edificio Convida

Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Microsito:**<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio>**

De: Juzgado 23 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de enero de 2023 8:25

Para: administrativo@almacenamientolaprincipal.com

<administrativo@almacenamientolaprincipal.com>; Jurídico Almacenamiento La Principal

<juridico@almacenamientolaprincipal.com>

Asunto: RV: PRIMER REQUERIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO 2022-00144 - URGENTE 24 HORAS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Señores

LA PRINCIPAL S.A.S – ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO

administrativo@almacenamientolaprincipal.com

juridico@almacenamientolaprincipal.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2022-0144

Accionante: LA PRINCIPAL S.A.S – ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO

Accionado: JHON JAIME GUTIÉRREZ ORTEGA

Cordial saludo.

De conformidad con el oficio adjunto, se le corre traslado del memorial suscrito por el accionante, para lo cual cuentan con el **termino improrrogable de dos (2) horas** siguientes a la notificación de este oficio, para mencionarse al respecto (011.anexoaccionante).

Cordialmente,

Juan Sebastián Zamora Murillo

Secretario

Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.

j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono:2841685

Calle 16 No. 7- 39Piso 8

Edificio Convida

Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Microsito: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio>

De: Juzgado 23 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<j23pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de enero de 2023 17:09

Para: administrativo@almacenamientolaprincipal.com

<administrativo@almacenamientolaprincipal.com>; Jurídico Almacenamiento La Principal

<juridico@almacenamientolaprincipal.com>; jjgo.nsn@gmail.com <jjgo.nsn@gmail.com>

Asunto: PRIMER REQUERIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO 2022-00144 - URGENTE 24 HORAS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Señores

LA PRINCIPAL S.A.S – ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO

administrativo@almacenamientolaprincipal.com

juridico@almacenamientolaprincipal.com

Señor

JHON JAIME GUTIÉRREZ ORTEGA

jjgo.nsn@gmail.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2022-0144

Accionante: LA PRINCIPAL S.A.S – ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO

Accionado: JHON JAIME GUTIÉRREZ ORTEGA

Cordial saludo

De manera atenta me permito informar que en auto de la fecha se dispuso:

Requerir a SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.515.910, Representante Legal de LA PRINCIPAL S.A.S., y a MIGUEL ANGEL TRUJILLO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79567024, Representante Legal Suplente de LA PRINCIPAL S.A.S., respectivamente, para que haga cumplir el fallo de tutela proferido el 09 de noviembre de 2022, e informe el nombre y cargo de la persona directamente responsable de su cumplimiento, conforme a lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, para lo cual contará con un plazo perentorio e improrrogable de VEINTICUATRO (24) horas, contadas a partir del recibo de respectiva comunicación.

Cordialmente,

Juan Sebastián Zamora Murillo
Secretario

Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.

j23pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono:2841685

Calle 16 No. 7- 39Piso 8

Edificio Convida

Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Microsito:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio>